		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 1 DE 7	CÓDIGO: BS-R-001

Ciudad y fecha: Ibagué, 21 de noviembre de 2023

Nombre Solicitante: BLANCA ENA BARRAGAN TORO, secretaria general y jurídica, con funciones de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa.


- Definición de la necesidad que la entidad pretende satisfacer:** La Empresa Industrial y Comercial del Estado La Lotería del Tolima, creada mediante Ordenanza No. 017 del 24 de abril de 2001, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cuyo objeto es: (...) *operará en el campo de la administración, explotación y organización de los juegos de suerte y azar lealmente autorizados a los departamentos (...).* Que de conformidad al artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo anterior, la Lotería del Tolima, cuenta con su propio Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución de Gerencia General No.209 del 28 de septiembre de 2023, el cual establece en capítulo II “Disposiciones Especiales para la Contratación en la Lotería del Tolima” literal 2.5. Modalidades de Selección, numeral 2.5.4 Invitación Privada y numeral 2.5.4.1, Procedimiento funcionario responsable de la Invitación Privada.

La lotería del Tolima, como titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el departamento, no solamente, comercializa su producto Lotería a nivel nacional, sino que también ejerce el control y supervisión del Contrato de Concesión de las apuestas permanentes o Chance dentro de la jurisdicción del Departamento del Tolima, por lo que resulta de vital importancia que la gerencia en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas de la entidad, gestione todas aquellas actividades presupuestales, financieras y administrativas que asegure la adquisición de todos aquellos bienes que la entidad requiera, para el normal funcionamiento de sus actividades, teniendo como fin último, generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de sus productos.

Para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, la empresa debe promover y estimular la dotación de los bienes muebles necesarios para el desarrollo de sus actividades, es por ello por lo que resulta necesario renovar el parque automotor de la entidad, para fortalecer las ventas y capacidades de la unidad operativa y comercial, asegurando que los funcionarios puedan desarrollar sus actividades diarias y cumplir sus labores. Contar con un medio de transporte nuevo y propio, le permitirá a la empresa trasladar material y equipos a diferentes eventos, así como facilitar el desplazamiento de los funcionarios a los diferentes municipios del departamento. La distribución y venta de la lotería resulta ser una de las herramientas de gestión más importantes para la ampliación de las ventas de la lotería, haciéndose necesario aprovisionarse de un vehículo con capacidad de transporte de pasajeros y con capacidad de carga, que cumpla con las características descritas en el acápite de especificaciones técnicas, que permita dar cumplimiento a las metas misionales de la entidad.

Así mismo, y en razón al contrato de concesión No 2022099 de 21 de noviembre de 2022, resulta imprescindible realizar acompañamientos a los diversos puntos de distribución del chance en los municipios del departamento y efectuar allí, un sin número de actividades en los

		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 2 DE 7	CÓDIGO: BS-R-001

cuales se requiere la presencia de la entidad como veedores y garantes del juego legal en dichos establecimientos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de un vehículo como elemento primordial para apoyar e incentivar la ampliación de las ventas, de conformidad con el manual interno de contratación, permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. **Descripción del objeto con especificaciones especiales:** contratar el suministro de vehículo automotor para la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. conforme a definición técnica.
3. **Modalidad de Sección:** Por la naturaleza a contratar y el valor asignado se adelantará mediante la modalidad de invitación privada.
4. **Codificación Compra o Servicio:** el presente bien se encuentra codificado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad 2023 con el código UNSPSC 25101500.
5. **Fundamentos Jurídicos:** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar la modalidad de contratación a utilizar será la establecida en los numerales 2.5.4, 2.5.4.1 del Invitación Privada, conforme lo establece el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.
6. **Definición Técnica:**

Especificación	Descripción
Año y condición	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo combustible	Diesel/ACPM
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos cincuenta (2350) CC.
Potencia	Mínima ciento cuarenta y seis (146) hp
Tipo	Camioneta pick up doble cabina
Seguridad pasiva	Sistemas de seguridad de acuerdo a la norma vigente colombiana, con mínimo dos (2) airbag frontales, cinturones de seguridad y apoyacabezas en todos los puestos, sistema isofix para las plazas posteriores
Transmisión	Mecánica de 6 velocidades y reversa

VERSIÓN: 02


RESPONSABLE:
 PROF. ESPECIALIZADO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA DE INICIO/
 ACTUALIZACIÓN:
 9-05-2023

PÁGINA:
 3 DE 7

CÓDIGO:
 BS-R-001

Capacidad de carga	Mínimo 890 Kilogramos. Incluidos en el peso bruto vehicular, deseable sistema de tiro de arrastre para remolque.
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4) con bajo
Sistema eléctrico	Sistema alternador con mínimo de 100 amperios, batería libre de mantenimiento y deseable un transformador/inversor de corriente de 12/110 voltios
Sistema de alimentación	Turbodiésel, deseable common rail y turbo con geometría variable
Encendido	Electrónico.
Dirección	Con asistencia hidráulica, electrohidráulica o eléctrica
Suspensión	<p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:</p> <p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.
Frenos	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos solidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica)
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. Deseable luz diurna DRL y luces antiniebla.
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas) en medida 245/70R16 o tamaño superior, con capacidad AT/RT o MT; homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento. Deseable en rines de aluminio con un


		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 4 DE 7	CÓDIGO: BS-R-001

	sistema de seguridad antirrobo.
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 16 galones con tapa exterior.
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.
Material de la cojinería	Cuero o tela
Norma de Emisiones	Euro IV o superior
Garantía de fábrica	Mínimo 3 años o 100 mil km.
Accesorios	Duraliner cubre platón, seguros de espejo, seguros de rueda, seguros de llanta de repuesto.
Audio	Radio/mp3/usb con conexión para amplificador externo. Deseable Bluetooth o conexión inalámbrica, mínimo dos parlantes stereo.
Climatización	Aire acondicionado manual o digital de trabajo pesado.
Mantenimiento	El ofertante debe garantizar el mantenimiento idóneo del vehículo en la ciudad de Ibagué en taller propio de la marca, como mínimo durante el periodo de garantía, así como la disponibilidad de repuestos originales para el modelo ofertado, por los 10 años siguientes a la entrega formal del vehículo, de acuerdo con lo estipulado actualmente por la ley colombiana.

Valor Estimado del Contrato: En cuanto al aspecto económico del contrato se determinó un presupuesto oficial de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000), afectando el rubro 2.1.2.01.01.003.07.01- PROTF- Vehículos automotores, remolques, semirremolques, sus partes, piezas y accesorios.

7. Obligaciones: Del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente estudio y documento previo conforme a la oferta aprobada por el Comité Evaluador.
2. Hacer entrega de los accesorios ofrecidos en la propuesta
3. Entregar el vehículo debidamente matriculado con SOAT vigente.
4. Hacer entrega de la garantía del fabricante.


		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 5 DE 7	CÓDIGO: BS-R-001

5. El contratista deberá hacer entrega del vehículo al funcionario experto que designe la gerencia y aceptar reclamos o sugerencias en caso de no estar de acuerdo con aquellos elementos y/o partes que sea necesario, en un término no mayor a tres días.
6. Cumplir con los aportes parafiscales y demás requisitos legales para el pago.
7. El contratista acepta ser consultado en listas restrictivas, antes y durante la ejecución del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes autorizados por la Ley.
9. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento contractual.
10. Firmar acta de inicio una vez legalizado el contrato.

Del Contratante- Lotería del Tolima:

1. La Lotería del Tolima se obliga para con el contratista a efectuar el pago conforme a lo pactado en el contrato.
 2. Designar un supervisor de la Unidad Administrativa o quien designe la gerencia para ejercer el control durante la ejecución del contrato.
 3. Realizar las consultas sobre lavado de activos y financiación del terrorismo
 4. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
- 8. Determinación de las causas de aceptación o rechazo de las propuestas presentadas a la entidad:**
1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
 2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y las señaladas en el Manual de Contratación de la entidad y demás disposiciones Constitucionales y legales vigentes aplicables
 3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada en el presentes pliego de condiciones.
 4. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta descritos en el presente pliego de condiciones y que sean esenciales.
 5. Cuando el valor total de la propuesta económica excede el valor del presupuesto asignado
- 9. Determinación de los riesgos, que afecten el equilibrio económico y quien asume.**

La Lotería del Tolima, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tomando como base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia (Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 6 DE 7	CÓDIGO: BS-R-001

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Contratista	Contratante
Mala calidad en los productos	Menor	Improbable	100%	0%
Atrasos en la entrega de la mercancía	Menor	Moderado	100%	0%
Incumplimiento de la garantía del producto.	Menor	Ocasional	100%	0%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización de mercancía	Menor	fortuito	100%	0%

10. Amparos exigidos para mitigar el Riesgo de la contratación: Para amparar la ejecución del contrato el contratista deberá tomar los siguientes amparos con empresa

- **POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato incluido el IVA, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, por termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **POLIZA DE CALIDAD DE BIEN O SERVICIO:** Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato incluido el IVA, por termino de duración de la contratación y cuatro (4) meses más.

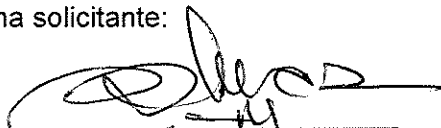
11. Otras condiciones del Contrato:

Plazo: Un (1) meses a partir de la suscripción del inicio de la Invitación Privada


Forma de Pago: Un solo pago contra entrega del vehículo, previa presentación de la factura, al supervisor del contrato junto con demás soportado legales, planilla de pago de seguridad social integral y certificación de recibo a satisfacción conforme se pacte en el contrato.

12. Supervisoría: La Supervisoría será ejercida por: Auxiliar Administrativo de Nomina y Almacén y el Técnico de Sistemas de la Lotería del Tolima, quienes de manera conjunta realizaran la supervisoría del contrato, o quien designe la Gerencia

Firma solicitante:


 BLANCA ENA BARRAGÁN TORO

NOTA: 1) Pasar a la Unidad Financiera para expedición de C.D.P.

		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF. ESPECIALIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 7 DE 7	CÓDIGO: BS-R-001

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento